

**ORDEN DEL DIA**

**Consejo Directivo Facultad de Ciencias Sociales**

**Sesión ordinaria**

**De fecha: 15-09-2020**

**Funcionamiento remoto**

**16 hs.**

- **Informe de la Sra. Decana.**

- **Asuntos Entrados:**

1. Expediente N° 25720/2020:

Reclamo administrativo de docentes Ad Honórem.

- **Resoluciones de la Sra. Decana ad referéndum del Consejo Directivo:**

1. Expediente N° 25207/2020:

Resolución (DAR) N° 2875/2020:

Aprobar la Diplomatura en "*Género y Deporte*" dependiente de la Secretaría de Extensión, y su presupuesto.

2. Expediente N° 0100576/2019:

Resolución (DAR) N° 2482/2019:

Aprobar el Tema de la Tesis Doctoral "*¿Cuál es el problema? El rol de los científicos en la construcción de problemas sociales ligados a la actividad pesquera en Argentina en el siglo XX*" propuesto por Ezequiel Daniel SOSIUK, el plan de tesis, codirectora y miembros del jurado.

3. Expediente N° 0098430/2019:

Resolución (DAR) N° 2481/2019:

Aprobar las modificaciones de los títulos y designación de los miembros de los Jurados de las Tesis Doctorales en Ciencias Sociales de ACOSTA OLAYA y otros.

4. Expediente N° 0025686/2020:

Resolución (DAR) N° 2874/2020:

Rectificar el Anexo II de la Resolución (CD) N° 1419/2019, y de Resolución (DAR) N°2574/2020, de la Facultad de Ciencias Sociales en la siguiente forma:

Donde dice:

LEGAJO/DNI	APELLIDO	NOMBRE	CARGO	MATERIA	CARACTER
161172 22.128.220	MENDOZA	Mariana	Jefa de Trabajos Prácticos Ad Honorem	Sociología Política de América Latina	Ad Honorem

Debe decir:

LEGAJO/DNI	APELLIDO	NOMBRE	CARGO	MATERIA	CARACTER
32.539.897	MENDOZA	Marina Gabriela	Jefa de Trabajos Prácticos Ad Honorem	Sociología Política de América Latina	Ad Honorem

5. Expediente N°:0015749/2020:

Resolución (DAR) N° 2882/2020:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 21 de julio del corriente año y mientras duren las razones que motivaron la presente resolución, al licenciado Alejandro Raúl BARRIOS (Legajo N° 139.010) en un cargo de Ayudante de Primera, Regular con dedicación simple en la asignatura "*Elementos de Economía y Concepciones Del Desarrollo*" de la Carrera de Ciencias de la Comunicación.

6. Expediente N°:0013576/2020:

Resolución (DAR) N° 2883/2020:

Conceder, a partir del 21 de julio del 2020 y mientras duren las razones que motivaron, licencia sin goce de haberes a la licenciada Mariana Cristina GALVANI (Legajo N°153.609) en dos cargos de Ayudante de Primera, Regular con dedicación simple en las asignaturas "*Cultura Popular y Cultura Masiva*" y "*Teorías y Prácticas de la Comunicación I*", de la Carrera de Ciencias de la Comunicación.

7. Expediente N° 008992/2020:

Resolución (DAR) N° 2884/2020:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 21 de julio del corriente año y mientras duren las razones que motivaron la presente resolución, al licenciado Ignacio MAZZOLA (Legajo N° 163.838) en un cargo de Ayudante de Primera Regular, con dedicación simple en la asignatura "*Sociología Sistemática*" de la Carrera de Sociología.

8. Expediente N°:0027106/2020:

Resolución (DAR) N° 2886/2020:

Dado que las Resoluciones DAR N° 2657/2020 y N° 2721/2020 alcanzan a aquellas cátedras que cuentan con estudiantes internacionales provenientes de Programas y Convenios de intercambio, disponer de manera excepcional y únicamente para este

grupo, de una instancia de evaluación bajo la modalidad a distancia que contemple una calificación numérica.

9. Expediente 26768/2020:

Resolución (DAR) N° 2924/2020:

Aprobar el convenio Marco con CEAMSE.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

10. Expediente 26767/2020:

Resolución (DAR) N°2925/2020:

Aprobar el convenio Específico con CEAMSE.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

11. Expediente 96130/2019:

Resolución (DAR) N°2937/2020:

Aprobar los Grupos de Investigación del Programa Grupos de Investigación en Grado de la carrera de Trabajo Social detallados en el Anexo I.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

12. Expediente 68509/2019:

Resolución (DAR) N°2938/2020:

Aprobar los Proyectos de Reconocimiento Institucional detallados en el Anexo I.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

13. Expediente 26992/2020:

Resolución (DAR) N°2939/2020:

Designar a la Prof. Biagini y al Prof. Borón como miembros de la Comisión de PostDoc-torado.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

14. Expediente 68509/2019:

Resolución (DAR) N°2940/2020:

Designar a los profesores y aprobar los seminarios de Doctorado detallados en el Anexo I.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

- **Dictámenes de Comisiones:**

**Comisión de Extensión:**

1. Expediente: 11934/2020:

Solicitud de aprobación del convenio de prácticas pre-profesionales para la Carrera de Trabajo Social entre Agua y Saneamientos Argentinos S.A. y la Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

2. Expediente: 0005377/2020:

Solicitud de aprobación del convenio específico de asistencia técnica entre la Asociación Trabajadores del Estado-Capital y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

3. Expediente:0027934/2020:

Solicitud de aprobación del convenio Marco de Pasantías entre YEEEEU S.A. y Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

### **Comisión de Investigación y Posgrado:**

1. Expediente N° 26929/2020:

Solicitud de aprobación de designaciones de Profesores como Directores o codirectores y requerimiento de créditos para el Doctorado.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

2. Expediente N°26930/2020:

Solicitud de aprobación de designación de Profesores como directores o codirectores, según corresponda y aprobar temas y planes de Tesis.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

3. Expediente N° 26931/2020:

Solicitud de aprobación de modificaciones de créditos, modificaciones de directores y aprobar prorrogas de defensas doctorales.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

4. Expediente N° 26932/2020:

Solicitud de aprobación de admisiones de Doctorado.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

5. Expediente N°26933/2020:

Solicitud de aprobación de designaciones de miembros de Jurados, modificaciones de títulos y ampliación del jurado de la tesis de Colen Carlos GRANT.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

6. Expediente N°25592/2017:

Solicitud de prórroga con carácter ad honorem de M. Elena BITONTE y de la Mg. Ana BROITMAN como coordinadoras del Programa de Investigación en Ciencias de la Comunicación.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

7. Expediente N°27062/2020:

Solicitud de aprobación de la designación de Carolina RE en un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación simple por la baja de M. Cecillia ZSOGON en el Instituto de Investigaciones Gino Germani.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

8. Expediente N°27059/2020:

Solicitud de aprobación de la modificación de la designación de Agustina SÚNICO de un cargo de ayudante de segunda ad honorem a ayudante de primera ad honorem en el Instituto de Investigaciones Gino Germani.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

9. Expediente N°27064/2020:

Solicitudes de designación altas por bajas ad honorem en el Instituto de Investigaciones Gino Germani.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

10. Expediente N°25631/2020:

Solicitud de aprobación de la admisión de la Dra. Natalia A. VINELLI como investigadora del Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

11. Expediente N°25628/2020:

Solicitud de aprobación de la admisión del Dr. Alejandro LINARES como investigador del Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

12. Expediente N°25629/2020:

Solicitud de aprobación de la admisión de la Dra. Dalia SZULIK como investigadora del Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

**Comisión de Enseñanza:**

1. Expediente N°24343/2020:

Solicitar al Consejo Superior la designación del profesor Cristian Alonso VARELA como profesor contratado con categoría equivalente a Adjunto con dedicación semi-exclusiva, para desarrollar tareas docentes en la asignatura "Psicología Institucional" de la Carrera de Trabajo Social, desde el 1 de agosto de 2020 y hasta el 31 de julio de 2021.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

2. Expediente N°28442/2020:



Solicitudes de aprobación del nombramiento de docentes Ad Honórem como Ayudantes de Primera con dedicación Simple en el marco de las paritarias 2019, según listado en el Anexo I de la presente Resolución y de establecer que el cobro de los mismos será con retroactividad a la fecha estipulada por la RESCS-2019-2060-E-UBA-REC.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.*

3. a) Expediente N°27089/2020: Solicitud de aprobación para que se establezcan los mecanismos necesarios para que los turnos finales próximos puedan evaluarse a través de una plataforma virtual.
- b) Expediente N°27081/2020: Solicitud de aprobación para habilitar modalidad virtual para las mesas de exámenes de regulares y libres durante 2020.
- c) Expediente N°27118/2020: Solicitud de habilitación de modalidad virtual para exámenes finales y Anexo I, al Proyecto de exámenes virtuales de la mayoría estudiantil.
- d) Expediente N°27063/2020: solicitud de aprobación para establecer como excepción una evaluación integradora no presencial para el primer cuatrimestre 2020.
- e) Expediente N° 27030/2020: Solicitud de aprobación de Mesas finales virtuales.
- f) Expediente N° 27061/2020: Solicitud de aprobación de sistema de promoción para evaluaciones virtuales.

*La Comisión aconseja sobre los distintos proyectos presentados sobre la temática de exámenes no presenciales:*

**Dictamen de mayoría:** Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta al orden del día.

**Dictamen de minoría:** Aprobar el dictamen que se adjunta al orden del día.

#### **PROYECTO DE RESOLUCION (DICTAMEN POR MAYORIA):**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08/09/2020

VISTO: La necesidad de registrar las calificaciones finales que resultaran del proceso de acompañamiento y evaluación desarrollados durante la cursada del primer cuatrimestre 2020; así como la necesidad de habilitar modalidades no presenciales de exámenes finales ante la continuidad del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO).

Los Decretos de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-260-APN-PTE, DECNU-2020-287-APN-PTE, DECNU-2020-297-APN-PTE, DECNU-2020-325-APN-PTE, DECNU-2020-355-APN-PTE, DECNU-2020-408-APN-PTE, DECNU-2020-459-APN-PTE, DECNU-2020-493-APN-PTE, DECNU-2020-520-APN-PTE, DECNU-2020-576-APN-PTE, DECNU-2020-605-APN-PTE, DECNU-2020-641-APN-PTE,

DECNU-2020-677-APN-PTE y DECNU-2020-714-APN-PTE; la Resolución (CS) RESCS-2020-230-E-UBA-REC; y las Resoluciones (R) “Ad referéndum del Consejo Superior” N° 344/2020, 345/2020, 346/2020, RESCS-2020-161-E-UBA-REC, REREC-2020-420-E-UBA-REC, REREC-2020-423-E-UBA-REC, REREC-2020-428-E-UBA-REC, REREC-2020-437-E-UBA-REC, REREC-2020-475-E-UBA-REC, REREC-2020-516-E-UBA-REC, REREC-2020-583-E-UBA-REC, REREC-2020-637-E-UBA-REC, REREC-2020-706-E-UBA-REC, REREC-2020-796-E-UBA-REC, REREC-2020-840-E-UBA-REC y REREC-2020-887-E-UBA-REC; y

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote del COVID-19 como una pandemia con fecha 11 de marzo de 2020.

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia 260/2020 se amplió la emergencia sanitaria establecida por Ley No 27.541, en virtud de la referida pandemia.

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia 287/2020 se hicieron modificaciones al DECNU-2020-260-APN-PTE.

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-297-APN-PTE se dispuso la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año.

Que la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” fue prorrogada, sucesiva e ininterrumpidamente, en varias oportunidades, la última hasta el 20 de septiembre de 2020 para el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) por los artículos 10 y 11 del Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-714-APN-PTE.

Que la Universidad de Buenos Aires adoptó medidas para el cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en su jurisdicción y asegurar la continuidad de sus actividades esenciales.

Que, la REREC-2020-344-E-UBA-REC encomendó a las facultades a adoptar las medidas y procedimientos de enseñanza adecuados que garanticen los contenidos mínimos de las asignaturas y su calidad académica, ordenando, asimismo, la necesidad de reprogramar las actividades académicas del ciclo lectivo 2020.

Que, en virtud de todo ello fue necesario reprogramar el Calendario Académico de esta Facultad a través de Resolución DAR N° 2657-2020 que incorporó a dicho calendario el período de acompañamiento pedagógico virtual entre el 13 de abril y el 29 de mayo de 2020, y estableció la culminación de la cursada del Primer Cuatrimestre el 8 de agosto.

Que, posteriormente se resolvió que las y los estudiantes mantuvieran de forma automática la condición de Regular/Debe final por el hecho de estar inscriptas e inscriptos a las materias respectivas y que las cátedras pudieran considerar la posibilidad de realizar evaluaciones parciales de forma no presencial, según lo establece la Resolución (DAR) N° 2721/2020.



Que la mencionada Resolución establece, también, que el segundo cuatrimestre 2020 se iniciará en modo no presencial y que, al presente, no existe una fecha cierta ni probable para el regreso a clases presenciales.

Que es necesario, por tanto, generar un turno de examen para el registro de las calificaciones finales que resultaran del proceso de acompañamiento y evaluación desarrollados durante la cursada del primer cuatrimestre 2020.

Que la Resolución (DAR) N.º habilitó la posibilidad de que pudieran rendirse en forma virtual las defensas de tesinas y trabajos de integración final (TIF) de las carreras de Ciencias de la Comunicación y de Trabajo Social, respectivamente.

Que resulta necesario poder cargar los resultados de las mismas en el mismo turno de examen para el registro de las calificaciones finales.

Que, habida cuenta de la continuidad del ASPO y su probable extensión, se requiere poder habilitar modalidades de exámenes finales no presenciales, como ya se hizo con las evaluaciones parciales.

Que se reconocen los derechos de los estudiantes a poder rendir exámenes y de trabajadores docentes y nodocentes a poder realizar los procesos de tomas de exámenes en las mejores condiciones posibles, habida cuenta de las dificultades materiales y simbólicas para el desarrollo del proceso.

Que es un derecho universal el de los estudiantes a rendir los exámenes de las materias que hayan cursado y se encuentren en condición de regular.

Que es un derecho universal de las y los docentes el de poder desarrollar su tarea en condiciones dignas y adecuadas, contemplando las situaciones de excepcionalidad que pudieran impedir -por circunstancias particulares- la toma de exámenes en un turno o momento en particular.

Que existe el dictamen de la Comisión de Enseñanza, que aprueba el presente proyecto.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar con carácter excepcional la modalidad no presencial para los exámenes finales del ciclo lectivo 2020 y mientras dure la situación de emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 y las restricciones que devienen de la normativa del Gobierno Nacional y la Universidad de Buenos Aires, en los términos que la reglamentación establezca.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría Académica que establezca un turno de examen en el mes de septiembre sólo a los efectos de registrar las notas de quienes hayan rendido en instancias virtuales en el primer cuatrimestre 2020 las asignaturas de todas las carreras de la Facultad de Ciencias Sociales y las tesinas de Ciencias de la Comunicación. Habilitar una mesa especial para los Trabajos de Integración Final (TIF) de Trabajo Social, en fechas similares.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Gestión Institucional la elaboración de un informe acerca de la cantidad de inscripciones potenciales a Examen Final que podría recibir cada cátedra de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Gestión Institucional la elaboración de una propuesta de protocolo y calendario de procedimientos para la realización de exámenes finales no presenciales para ser tratado en la próxima Comisión de Enseñanza con el objeto de su estudio y tratamiento. La propuesta deberá contemplar el derecho estudiantil a la evaluación final de las asignaturas así como las condiciones materiales, pedagógicas y laborales de las y los docentes para su implementación. Asimismo, la propuesta deberá considerar la libre y autónoma decisión de cada cátedra sobre la base de criterios generales de aplicación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a las Direcciones de Carrera y al Consejo Superior. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N° \_\_\_\_\_

Firmantes:

Patricia Funes

Adriana Clemente

Stella Martini

Lucas Ayala

Dolores Guichandut

Ligia Altaieff

***DICTAMEN ( DICTAMEN PRESENTADO POR LA MINORIA)***

ARTÍCULO 1.º- Establecer para el ciclo lectivo 2020 para todas las carreras y profesorados de la Facultad, en forma universal y excepcional mientras dure la restricción a realizar actividades académicas masivas presenciales en las sedes de la Facultad de Ciencias Sociales, exámenes finales que puedan administrarse en modalidad no presencial.

ARTÍCULO 2.º La modalidad de la evaluación final no presencial será establecida por cada cátedra. Las cátedras deberán guardar la evidencia digital del examen de cada estudiante en el soporte en el que se haya tomado la evaluación.

ARTÍCULO 3.º Las cátedras que no estén en condiciones de llevar adelante los exámenes no presenciales deberán comunicarlo con anticipación a la Secretaría Académica de la Facultad y adjuntar los motivos que lo justifiquen, los que serán considerados por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4.º: Encomendar a la Secretaría Académica de la Facultad para que establezca en el mes de septiembre de 2020 un turno de examen a los efectos de registrar las calificaciones de las y los estudiantes que hayan aprobado instancias de evaluación no presenciales durante el

primer cuatrimestre de 2020, las tesinas de Ciencias de la Comunicación y el TIF de Trabajo Social.

ARTÍCULO 5.º: Los exámenes finales no presenciales se llevarán adelante mediante un protocolo y un calendario de procedimientos que elaborarán la Secretaría Académica y la de Gestión Institucional de la Facultad, en base a las propuestas presentadas en este consejo.

El producto final debe ser remitido a este Consejo para su aprobación.

ARTÍCULO 6.º De forma.

Firmantes:

Ana Catalano

Miguel De Luca

Hernan Sandro

Ludmila Peralta

Sergio Blanco